



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones Nº 261/201, 262/2016, 263/2016, 265/2016, 266/2016, 267/2016 y 268/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de alumnos, pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a su carrera.

Que nunca han solicitado la excepción con anterioridad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



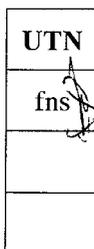
RESUELVE:

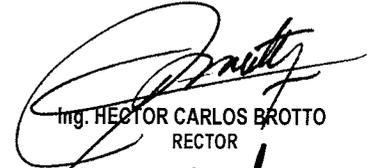
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 261/201, 262/2016, 263/2016, 265/2016, 266/2016, 267/2016 y 268/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas que se encuentran vencidas, a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional San Francisco, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 687/2016




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 687/2016

FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
3956	PIZZI, Gabriel	Ingeniería Electrónica	Electrónica de Potencia
5902	TORTOLO, Diego	Ingeniería Electrónica	Electrónica de Potencia
5058	FASSETTA, José Luis	Ingeniería Electrónica	Electrónica de Potencia
6564	ALMADA, Jeremías	Ingeniería Electromecánica	Matemática para Ing. Electromecánica
6375	GUDIÑO, Juan Pablo	Ingeniería Electromecánica	Matemática para Ing. Electromecánica
6690	MARITANO, Emmanuel	Licenciatura en Administración Rural	Economía de la Empresa Agropecuaria
5649	STOLA, Antonella	Ingeniería Química	Integración V – Proyecto Final
5926	TRUCCO, Maximiliano	Ingeniería Química	Integración V – Proyecto Final
4131	CHIARAVIGLIO, Gustavo	Ingeniería Electromecánica	Proyecto Final
5420	SALVETTI, Jeremías Sebastian Raúl	Ingeniería Electromecánica	Proyecto Final
3621	PERALTA, Jorge Alejandro	Licenciatura en Administración Rural	Seminario Final